## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal Pertenencia
Demandante	Iván Darío Medina Peláez
Demandado	Mario Hernando Betancur Castaño y otros
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 <b>2019-01052</b> 00
ASUNTO	Incorpora y requiere parte demandante

Se incorpora al proceso el escrito allegado vía correo electrónico donde la parte demandante manifiesta que está dando cumplimiento al requerimiento del Juzgado, escrito que no cumple con ordenando en providencia del día 21 de agosto de 2020.

Por lo anterior, se hace necesario requerir nuevamente a la parte demandante a fin de que realice las gestiones necesarias para allegar la respuesta del oficio número 2025 del 01 de noviembre de 2019, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín. Así mismo dará cumplimiento a lo ordenando en providencia del día 28 de julio y 21 de agosto de 2020.

Cumplido con lo anterior se continuará con las demás etapas procesales.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

**NOTIFÍQUESE** 

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  Se notifica el presente auto por  ESTADOS #99	
Hoy17 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.	
DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ	
SECRETARIA	